Nº1645 / AME 157
12/9/1863, p. 2

con gran reserva i tratando de paliar su estension, su importancia i sus resultados. Así, será preciso aguardar aun algun tiempo.

Esto sería bien cierto si debiéramos dar crédito a un corresponsal del *Nacional* de Buenos-Aires. La descripcion que hace de las angustias del gobierno de Montevideo i del desaliento de sus parciales, es la de jentes que agonizan. Se disponen fuerzas a tres leguas de la capital para jugar la última carta. Miéntras tanto, de hora en hora, se anuncia que Flores avanza, que Flores está a las inmediaciones de la capital, que Flores viene derrotando cuanto se le opone al paso i mil otras versiones tan frecuentes en épocas de revolucion.

Lo que es evidente es la alarma del gobierno de Montevideo, que acuartela las fuerzas que defienden la plaza i que él mismo se asila cada noche en el fuerte. Nó se cambia de residencia sin graves motivos.

Mientras tanto las medidas atentatorias no se hacen aguardar. Se ha espedido un decreto supremo ordenando que todos los ciudadanos lleven una divisa celeste. Esto no es el cintillo colorado de Rosas; pero es el mismo sistema. Los que no han prestado obediencia al decreto, han sido arrestados. ¡Qué país! Este acto del gobierno oriental da la mejor medida de su política i de su sistema.

Hé aquí una carta que hemos recibido de San-Bernardo:

«10 de setiembre de 1863.

«Ya se ha estrenado el gobernador Cerda. »Se situó en la mesa calificadora e iba haciendo »entrar a los que venian con sombrero de po»bre i botas con flecos. La mesa los desechaba »en su mayor parte; pero el gobernador los de»fendia a todo trance. Se trabaron muchos al»tercados entre él i los vocales de la mesa. A »mi bulla, a las voces, que luego corrieron, i a »mis risas de los mirones, se me ocurrió »sonarme; i bien pronto me entré a la sala i con»migo muchos otros, hasta el punto de apre»tarse la puerta.

«Hubo uno que quiso calificarse. El señor »Cerda lo abonaba. Como habiára tanto, yo tam»bien me metí a hablar. El señor Cerda decia »que un individuo que tuviese un fundo del va»lor de un peso o de ménos valor aun, debia »calificarse. A mí se me puso en la cabeza que »no debia ser así, que debia sujetarse a las pres»cripciones que determina el art. 9.° de la ley »actual. Siguió la cuestion; tomaron parte los »vocales i el presidente de la mesa; se leyeron »innumerables artículos de las distintas leyes i »no rejistró la Constitucion. Yo seguí en mis »principios i el gobernador se aferró a los suyos. »Por un instante no se supo qué resolver. En el »entretanto, no escasearon algunos descomedi»mientos indignos del gobernador i de los voca»les de la mesa. El gobernador protestó de los »procedimientos de la mesa i la mesa se ampa»ró en la ley. Por fin, da la hora, i la mesa cie»rra el rejistro, acordando préviamente dirijir »al señor gobernador una nota, que es como si»gue:

«Mesa calificadora del departamento de la Victoria.

«San-Bernardo, 10 de setiembre de 1863.

«Esta mesa necesita tener un ejemplar de la »ley a que se refiere el art. 9.° de la ley de »elecciones de 13 de setiembre de 1861, i espe»ro que US. se lo remitirá a la mayor brevedad »posible.—Dios guarde a US.—*José Ignacio »Martinez Contador.*»

No haremos ningun comentario al fragmento anterior. Nos limitamos a dar de él traslado al gobierno.

El Ferrocarril.

SANTIAGO, SETIEMBRE 12 DE 1863.

¿Por qué vacilan los gobiernos de América en tomar una resolucion decisiva? Si no los detiene el miedo, ¿qué los detiene?

Nada mas natural que hacerse estas preguntas al leer los documentos oficiales i escuchar la palabra de los ministros. Esta palabra i aquellos documentos afirman sin cesar que los gobiernos están resueltos a cumplir con sus deberes, que no permitirán que nada empañe la soberanía americana ni menoscabe su derecho. Hé aquí promesas capaces de tranquilizar. Pero, tan pronto como se las pone en presencia de los hechos, en la prueba esperimental, la desconfianza se apodera de los ánimos. Nada de todo aquello responde a ningun acto real.

En presencia de tales inconsecuencias, i concediendo a los gobiernos de América la enerjía necesaria para proceder de acuerdo con el deber i el derecho, no queda otra esplicacion a cuanto sucede sino admitir que el negocio encierra sérias dificultades.

Examinemos la cuestion bajo este aspecto.

¿Hai dificultades? Dónde se encuentran? La Memoria de Relaciones Esteriores de 1863 da alguna luz a este respecto. Se complace de haber mantenido las buenas relaciones entre Chile i la Europa equilibrando sus mútuos intereses. Bien se desprende de aquí la creencia en que vive nuestra diplomacia sobre la importancia de esas relaciones. Nadie negará esa importancia. Pero lo que sí niegan los hechos i parece afirmar contra ellos la diplomacia, es que no debemos detenernos en sacrificios por el mantenimiento de aquellas relaciones. ¿Existe tal exijencia para la América? Nó! respondemos resueltamente. ¿La Europa nos trae luz? Cierto. ¿La Europa nos trae comercio? Cierto tambien. ¿La Europa fomenta nuestra riqueza? No es ménos cierto. ¿Pero la Europa hace todo esto gratuitamente? Está en su voluntad impedir que sus naves arriben a nuestros puertos, sus productos a nuestros mercados, sus libros a nuestras bibliotecas? Al contrario, sus intereses exijen imperiosamente la conservacion de estos mercados. Si la América les faltara a las manufacturas inglesas o a las manufacturas francesas, sufririan embarazos mui semejantes a los que hoi atraviesan por la falta de algodones. La Europa viene a América para hacer su negocio. Si el negocio no le conviniera no vendria. Léjos de nosotros el dirijirla por esto un reproche. Sin tener una triste idea de la civilizacion del siglo, se puede afirmar que no es de las mas desinteresadas. Sus industrias persiguen el negocio sobre todas las cosas. El fabricante ingles no nos mandaria sus tocuyos sin otra perspectiva que enseñarnos a andar vestidos. Nó es el fabricante frances quien nos regalaria sus sederias para tener la efímera satisfaccion de habituarnos a sus telas. Esto reconocido, es fuerza, entónces, reconocer tambien que la Europa no será indiferente a los embarazos que puedan encontrar sus mercaderías para circular en los mercados americanos. Así, desde que tenga la conviccion de que una guerra de capricho o de loca ambicion puede provocar tal resultado, no la tolerará ni una hora.

Hasta hoi es verdad, estábamos mayoría en la opinion europea los indiferentes o los que aplaudian las desmanes de la Europa en América. ¿Por qué sucede esto? Porque se ha creido que tales desmanes aseguraban mercados i preponderancia. Ahora mismo, de nada cuida mas Napoleon que de hacer creer a la Francia que viene en proteccion de sus intereses. Tal vez el comercio frances se imajina a estas horas que la invasion de Méjico i la actitud en que éste coloca aquí las armas de la Francia van a traerle un predominio absoluto en los mercados americanos. Vamos a América, decia M. Billault en la Cámara francesa, a devolver la seguridad a esos millones de franceses esparcidos sobre la superficie del Nuevo Mundo.» Si se adquiriera la conviccion que perseverando Bonaparte en sus planes, hallarian, en lugar de cordial acojida, frialdad, i en lugar de mercados francos i corazones abiertos, mercados i corazones cerrados, ¿aplaudirian o serian indiferentes a lo que hoi pasa? Nó! se unirian a la protesta que formulan contra el atentado todas las opiniones jenerosas.

Ninguna nacion se resuelve a pagar una guerra en su daño. Se comprende que batalle para vengar la afrenta, ya que todavía se cree que matar es vengar, i que es un acto glorioso llevar al fuego i a la muerte millares de hombres útiles. Pero ni esta consideracion milita hoi en la lucha empeñada entre Méjico i Napoleon. Esta es una guerra casi sin gloria i sin resultados prácticos, si Méjico sigue resistiendo, como parece indudable, i si la América le ayuda en su resistencia. ¿Tendrá la Francia bastante mal sentido para cambiar sus millones por obsequiar una corona a un austriaco? Porque es preciso hacerlo comprender a la Francia: las guerras que se la haga acometer contra la América son guerras en que arriesga sin grandes esperanzas. ¿Cuánto le cuesta la guerra contra Méjico? Mas de cien millones de francos, a lo que parece. Dada la actual situacion de Méjico, situacion que empeorará la guerra, el reembolso de esta suma es imposible si, tras de arrebatar el derecho, no se arrebata tambien la bolsa a aquella parte de la nacion que caiga en manos de la Francia. Se la ofusca con las riquezas de la Sonora. Estos son millones por obtener, miéntras que lo gastado eran millones obtenidos.

Las eventualidades que la América puede correr en una ruptura de relaciones, no son de la misma trascendencia. Romper con la Francia, aun con la Europa, no es hambrear a sus poblaciones, no es paralizar sus fábricas, no es dar un rudo golpe a todo el mecanismo de su actividad comercial. Sufrirá, es verdad; pero sus sufrimientos nunca serán tan intensos como los del enemigo. Tiene a los Estados-Unidos que pueden, si es necesario, llenar este continente con sus manufacturas. Para esto les bastará con dar un nuevo movimiento a su prodijiosa actividad. Ademas, los sufrimientos de la América tendrian un gran fin i un gran motivo, al paso que los de la Francia serian en servicio de una causa condenada ante las altas justicias de la opinion i en la conciencia de todo hombre que tiene la rectitud del derecho. La Francia sesgaría ántes de llegar a estas estremidades.

Ahora bien; ¿dónde está la dificultad para tomar la actitud que conviene? Qué nos detiene? Por qué tanto rendimiento cuando nos necesitamos mútuamente? Se toma que, si la Francia persevera, falte a la América la abnegacion indispensable para las grandes resoluciones? Esto seria tener de ella una bien triste idea. La América es capaz de todos los sacrificios por su deber i por su honra. La cuestion americana es tan fácil para estos gobiernos como grave i trascendental para la Francia.

Nuestra diplomácia ha desplegado con poca habilidad, a nuestro entender, la fuerza que poseemos i que nos coloca en actitud de adoptar un tremendo sistema de defensa contra el cual podrán bien poco los navíos encorazados i los cañones rayados; porque, si Napoleon persiste en su obra contra Méjico, una vez la América en el puesto del deber, los cañones franceses en Méjico están haciendo fuego contra el porvenir de la Francia i de la Europa en América.

La indiferencia con que todos los gobiernos de Europa observan el crímen no puede ménos que herir a la América i encierra lecciones que la aprovecharán. Esa indiferencia la dice: Aprended!

CRÓNICA JUDICIAL.

CORTE SUPREMA.

En el concurso de don Ignacio i don Pedro Antonio Errázuris, el Supremo Tribunal ha resuelto lo que sigue:

Santiago, setiembre 10 de 1863.—Vistos: en el concurso de don José Ignacio i don Pedro Antonio Errázuris, ha sido graduado entre los acreedores que deben pagarse a prorrata, el Fisco por 70,000 pesos, Salas i Ca. como acreedor por 6,000 pesos, i a Salas Hermanos, fiador de esta suma, i que hasta por cuenta de ella la cantidad de de 865 ps., se le ha mandado cubrir el lasto con lo que quedare sobrante despues de cubiertos todos los otros acreedores. De esta última resolucion ha apelado Salas Hermanos, sosteniendo que debe concurrir con los demas acreedores, i se ha opuesto don Vicente Sanfuentes pretendiendo que el fiador lastante solo sea considerado despues de cubierto el crédito de todos los otros acreedores.

Considerando: 1.° que el acreedor principal i el fiador que ha lastado parte de la deuda tienen accion para concurrir con los demas acreedores, aquel, en virtud del derecho que le confiere su título, i éste en virtud de la subrogacion operada a consecuencia del pago en conformidad del art. 1610 del Código civil; 2.° que la condicion de los demas acreedores no se desmejora ni perjudica, ya sea que la deuda afianzada se pague íntegramente al acreedor principal, ya sea que se satisfaga por partes a éste, i al fiador que lastó una parte de ella; 3.° que segun el art. 1612 del Código civil, el acreedor afianzado prefiere al fiador, i solo lo escluye en cuanto su concurrencia perjudique al crédito de que le es responsable; 4.° que cobrando el fiador el lasto que hizo no contraria ningun derecho de los demas acreedores i favorece el derecho de aquel cuyo crédito afianzó, porque la suma que percibiere por su lasto queda sujeta a cubrir el resto de la deuda que no se pagare por el concurso i de que él es responsable.

En virtud de las consideraciones que preceden, se declara: 1.° que Salas i Ca. debe ser pagado en el concurso de don José Ignacio i don Pedro Antonio Errázuris de la cantidad de 6,000 pesos, rata por cantidad con los demas acreedores señalados en este lugar en la sentencia de 1.ª instancia, con deduccion de los 865 pesos que le satisfizo Salas Hermanos, i por cuya suma éstos serán cubiertos en el mismo lugar i a proporcion de los demas acreedores; 2.° que la cantidad que percibiese Salas Hermanos por razon del lasto, debe servir para pagar el resto de la deuda afianzada, i que no tendrán que cubrirse por el concurso. Se revoca la sentencia de f. 113 vta. en la parte apelada, i se aprueban dos i las de f. 79, 84 vta., 87 vta., 89